

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Tumbes, 23 de julio de 2021

OFICIO N° 033-2021-CTVC/TUMBES

Directora Ejecutiva

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - Contigo

Tumbes

Asunto: se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales


En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO:

- CASO N° 037-2020-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al caso; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
4. Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete

Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878

Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com

Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

| | | | | |
|--|--|--|--------------------------|------------|
| Teléfono Tumbes: 942160878 Teléfono Nacional: 942160416 | CASO | N° 037-2021-CTVC/TUM | | |
| PROGRAMA SOCIAL: | CONTIGO | 1. FECHA DE REGISTRO: | 21/07/2021 | |
| I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR: | | | | |
| 2. APELLIDOS NOMBRES: | GLORIA BRUNO MORENO | 3. NÚMERO-DNI: | 43499817 | |
| 4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN | RESPONSABLE DE OMAPED MUNICIPLIDAD DISTRIITAL DE MATAPALO | 5. CARGO: | RESPONSABLE DE OMAPED | |
| II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO | | | 6. FECHA DE OCURRENCIA: | 20/07/2021 |
| 7. DEPARTAMENTO: | TUMBES | 8. PROVINCIA: | TUMBES | |
| 9. DISTRITO: | MATAPALO | 10. CCPP/DIRECCIÓN: | MATAPALO | |
| 11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA | GESTION DE LA ENTREGA DE LA PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA | 12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? | MATAPALO - OMAPED | |
| 13. CANTIDAD DE AFECTADOS: | 02 | 14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: | 01 Punto Crítico | |
| III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES): | | | | |

El Responsable Regional, con fecha 20/07/2021 durante las acciones de vigilancia y veeduría al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, se acoge el reclamo de la responsable de la OMAPED, Señora Gloria Bruno Moreno identificándose el siguiente punto crítico:

1. **NO RECIBEN RESPUESTA A SOLICITUD DE AFILIACIÓN/DESAFILIACIÓN.** La señora Gloria Bruno Moreno, con DNI N° 43499817, responsable de la OMAPED de la Municipalidad Distrital de Matapalo hace referencia que en el distrito existen personas con discapacidad severa y que de acuerdo a las visitas y documentación presentada por los apoderados como es el caso de los ciudadanos **Carlos Enrique Guerrero Cobeñas de DNI N° 07813036** y **Lindaaura Yanet Cuello Jiménez de DNI N° 60701628**, se trataría de personas con discapacidad severa que viven en una situación muy vulnerable, además indica que a través de los oficio N° 003-2021 y N° 065-2021 de fechas 19 de mayo y 23 de junio del 2021, se ha remitido a la sede del programa CONTIGO los expedientes con los anexos correspondientes, a fin de iniciar el proceso de afiliación al programa. (Ver Anexo 02); sin embargo hasta la fecha no se tiene repuesta a dicho oficios.

De lo descrito, es necesario hacer notar que el programa Contigo, debe realizar las gestiones necesarias y articular acciones con las entidades que corresponda, a fin de atender posibles casos de sub cobertura en la región en especial en el distrito de Matapalo.

Por lo manifestado el Equipo Técnico debe señalar lo siguiente:

- El artículo 2 del Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, que crea el Programa de pensión por discapacidad severa, establece que, El programa tiene por objeto **otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza** con la finalidad de elevar su calidad de vida. Sin embargo, la existencia de casos de sub cobertura, como el que se presenta en la alerta en mención, estaría afectando el cumplimiento de dicho objetivo.
- El artículo 8 literal C del mencionado Decreto y el numeral 6.1. de la directiva N° 02-2019-MIDIS/PNPDS-DE, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 493-2019-MIDIS/PNPDS-DE, establecen como parte de los requisitos para ser beneficiarios de la pensión no contributiva. **Encontrarse en situación de pobreza** bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares-SISFOH.

- De acuerdo a los principios orientadores de la modernización de la gestión pública en el sector de desarrollo e inclusión, reconocidos en la Resolución Ministerial N° 270-2018-MIDIS, donde “.se busca articular el diseño, conclusión de planes y programas específicos dirigidos a distritos grupos vulnerables, por parte de los ministerios competentes y los gobiernos, con el propósito de...promover y proteger la capacidad jurídica y el ejercicio integral de los derechos de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y abandono...”, en ese sentido el programa debe promover la articulación, con entidades públicas, privadas y sociedad civil a fin de solucionar los posibles casos de sub cobertura, de esta manera, coadyuvar a mejorar las condiciones de vida la población más vulnerable que no se encuentra como usuarios del programa.
- Por último, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, artículo 76 numeral 76.2 en atención al criterio de colaboración las entidades deben: prestar en el ámbito propio la cooperación y asistencia activa que otras entidades puedan necesitar para el cumplimiento de sus propias funciones, salvo que les ocasione gastos elevados o ponga en peligro el cumplimiento de sus propias funciones.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:



- Realice las indagaciones del punto crítico alertado y de comprobarse el hecho, nos informe sobre las medidas adoptadas y acciones para la solución del caso.
- Programa, propicie la articulación entre las instituciones, sectores y los gobiernos en todos sus niveles, para establecer vinculación entre si y complementar capacidades, así como alinear objetivos y acciones con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en situación de vulnerabilidad y abandono (personas con discapacidad severa).
- El programa de cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 09 de enero del 2013, que establece una política de modernización, que tiene por objetivo general orientar articular e impulsar, en todas las entidades públicas, el proceso de modernización hacia una gestión pública con resultados que impacten positivamente en el bienestar del ciudadano y en el desarrollo del país.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 01)

1. Anexo 01: Ficha de Atención N° A-022-2021-TUM-D (01folios)
2. Anexo 02: Copia de Oficio de envío de Expedientes (01 folio)



Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

| | | | | | |
|---|--|--|---|---------------------------------|---------------------|
| COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA | | FICHA DE ATENCIÓN | | CODIGO: A-022-2021-tum-D | |
| El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO. | | | | | |
| 1. PROGRAMA SOCIAL: | | JUNTOS () QALI WARMA () PENSION 65 () CUNA MAS () FONCODES () CONTIGO <input checked="" type="checkbox"/> PAIS () | | 2. FECHA DE REGISTRO: / / | |
| DATOS DEL INFORMANTE/ SOLICITANTE; De preferencia debe ser el(a) mismo(a) titular interesado(a) | | | | | |
| 1. Apellidos y Nombres: | | Gloria BRUNO MORENO | | 4. Documento - DNI: 43499817 | |
| 3. Sexo (Género): | | Masculino () Femenino (x) | | 6. Fecha-Nacimiento: | |
| 7. Es Usuario(a)?: | | SI () Fecha Afiliación / / NO (x) | | 8. Tiempo Residencia: + 20 años | |
| 9. Correo Electrónico: | | | | 10. Telef. Personal: 925000370 | |
| 11. Institucion/Cargo: | | RESPONSABLE DE ONAPED | | 12. Telef. Institucional: | |
| 13. Departamento: | | TUMBES | | 14. Provincia: Zarumilla | |
| 15. Distrito: | | HOTOPALO | | 16. CCPP/Dirección: HOTOPALO | |
| 1. DESCRIPCION AL DETALLE DEL CASO: | | | | 17. FECHA OCURRENCIA: / / | |
| 4) LUGAR DONDE OCURRIO EL CASO: | | | | | |
| 18. Departamento: | | TUMBES | | 19. Provincia: Zarumilla | |
| 20. Distrito: | | HOTOPALO | | 21. CCPP/Dirección: hotopalo | |
| 3) DESCRIPCION DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente: | | | | | |
| 22. LOS HECHOS OCURRIDOS CUANTOS Y QUIENES SON LOS AFECTADOS (cuando son mas de 3 adjuntar listado con: Apellidos y Nombres, DNI, Edad y Observaciones) QUIENES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUE PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA ¿QUE HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER? | | | | | |
| <p>la señora Gloria Bruno Moreno, identificada con DNI N° 43499817, quien es responsable de la ONAPED de la Municipalidad distrital de Hotopalo, hace convocar el Reunión de los Ciudadanos, Carlos Enrique Guerrero Cobenas de DNI N° 07813036 y Ludovica Yaret Cuello Jimenez de DNI N° 60701628, quienes a través de sus acercados vienen consultando sobre el trámite de afiliación al programa, donde, que a pesar de haber enviado la documentación a la sede del programa hasta la fecha NO recibe respuesta sobre los mismos. Agrega además que se trata de personas que además de discapacidad física y que viven en situación de extrema pobreza y son muy vulnerables.</p> | | | | | |
| 3. TIPO DE ATENCIÓN: | | Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo <input checked="" type="checkbox"/> Queja () Denuncia () | | | 24. TOTAL FOLIOS |
| 5. Dctos ADJUNTOS: | | Memorial () Informe () Oficio <input checked="" type="checkbox"/> Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros () | | | |
| 16. OBSERVACIONES: | | | | | |
| NOMBRE, DNI, FIRMA Y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL) | | | NOMBRE, DNI, FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO (A) O INFORMANTE/ SOLICITANTE PRINCIPAL | | |
|  FIRMA | | |  FIRMA | | |
| NOMBRES y APELLIDOS: Dajino E. Zurita Guerra | | | NOMBRES y APELLIDOS: Gloria Bruno Moreno | | |
| DNI: 02777370 | | CARGO: Resp. CTVC. | DNI: 43499817 | | CARGO: Resp. ONAPED |

ANEXO N° 02: COPIA DE OFICIOS DE ENVIO DE EXPEDIENTES

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Matapalo, 19 de Mayo de 2021

OFICIO N°03-2021

Señor:
Diana Elizabeth Prudencio Gamio
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con
discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO
Av. Faustino Sánchez Carrón N°417.
Magdalena del Mar, Lima

Asunto: Expedientes para solicitar AFILIACIÓN al Programa CONTIGO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Matapalo, provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes que represento y a la vez remitir las solicitudes de afiliaciones de potenciales usuarios al Programa CONTIGO a fin de que se pueda iniciar con el trámite correspondiente.

Respecto a ello, remito adjunto al presente 03 expedientes correspondientes a 03 potenciales usuarios en 03 folios, los cuales detallan a continuación:

| N° | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO | NOMBRES Y APELLIDOS DEL POTENCIAL USUARIO | DNI | FOLIOS |
|----|--------|-----------|----------|--|----------|------------|
| 1 | Tumbes | Zarumilla | Matapalo | Lindauro Yanet Coello Jiménez | 60701628 | Del 1 al 2 |

Para las coordinaciones que fueran necesarias agradeceré comunicarse con el responsable de OMAPED, la srta. Teresa Carolina Garrido López al teléfono 930616623 y al correo electrónico carogarridolopez@gmail.com

Esperando la atención en beneficio de los potenciales usuarios, aprovecho la oportunidad expresar mi estima personal.

Atentamente


Santiago Córdova Ruiz
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MATAPALO
Creado por Ley N° 9667 del 25 - 11 - 1942
Av. Zarumilla S/N Matapalo - Zarumilla - Tumbes
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Miércoles 23 de junio de 2021

OFICIO N°65-2021

Señora:
Diana Elizabeth Prudencio Gamio
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad
severa en situación de pobreza - CONTIGO
Av. Faustino Sánchez Carrión N°417.
Magdalena del Mar, Lima

Asunto: Expedientes para solicitar AFILIACIÓN al Programa CONTIGO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente a nombre de la Municipalidad Distrital de Matapalo provincia de Zarumilla Departamento de Tumbes que represento y a la vez remitir las solicitudes de afiliaciones de potenciales de usuarios al Programa CONTIGO a fin de que se pueda iniciar con el trámite correspondiente.

Respecto a ello, remito adjunto al presente 01 expediente correspondiente a 01 usuario en 01 potenciales, los cuales detallan a continuación:

| N° | REGIÓN | PROVINCIA | DISTRITO | NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO | DNI | FOLIO |
|----|--------|-----------|----------|---------------------------------|----------|------------|
| 1 | Tumbes | Zarumilla | Matapalo | Carlos Enrique Guerrero Cobeñas | 07813036 | Del 1 al 6 |

Para las coordinaciones que fueran necesarias agradeceré comunicarse con el responsable de OMAPED, la Sra. GLORIA BRUNO MORENO al teléfono 925000890-918046756 y al correo electrónico brunogloria31986@gmail.com

Esperando la atención en beneficio de los usuarios, aprovecho la oportunidad expresar mi estima personal.

Atentamente:


Santiago Cordeiro Ruiz
ALCALDE

Email: munidmatapalo@hotmail.com
Telefono: 975237142